

	A	B
Cum Laude o premio extraordinario .....	4	2
Matrícula de Honor .....	3	1,5
Sobresaliene .....	2	1
Notable .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Experiencia laboral en trabajos relacionados con su campo de especialización. Un punto por año. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones. Puntuación máxima: 5.

Interés del neerlandés para la actividad futura del candidato. Puntuación máxima: 10.

Idiomas no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

Undécima. *Lista de candidatos preseleccionados.*—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno holandés se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno holandés. La preselección del candidato para una de estas becas puede excluirlo de otras convocatorias efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 y curso académico 1994-95 a las que haya concursado.

Duodécima. *Incompatibilidades.*—Durante su período de vigencia estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 19 de julio de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**20381** RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se realiza corrección de errores de la Resolución de la misma Dirección de fecha 28 de junio de 1993 por la que se hizo pública la concesión de ayuda de viaje para asistencia a congresos, simposios, convenciones y conferencias internacionales.

Advertidas omisiones en la Resolución de 28 de junio de 1993 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de 9 de julio, se transcribe a continuación la siguiente lista ampliatoria de beneficiarios.

Beneficiario: González Lamas, Rosa. Materia: Historia. Destino: Estados Unidos. Pesetas: 300.000.

Beneficiario: Olmo Lete, Gregorio. Materia: Arqueología. Destino: Siria. Pesetas: 1.000.000.

Beneficiario: Molist Montaña, Miguel. Materia: Arqueología. Destino: Siria. Pesetas: 1.500.000.

Beneficiario: Gorbea Almagro, Antonio. Materia: Arqueología. Destino: Jordania. Pesetas: 500.000.

Madrid, 20 de julio de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**20382** RESOLUCION de 20 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se convocan becas para Lectorados de Español en Universidades Extranjeras.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, de conformidad con la Orden de 28 de abril de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 146, de 18 de junio de 1992, convoca becas para Lectorados de Español en Universidades Extranjeras, cuya relación figura en el anexo a la presente convocatoria.

### I. Objeto de la beca

El objeto de estas becas es la concesión de ayuda económica complementaria para Licenciados en Filología, preferentemente en Filología Hispánica.

Estas becas se concederán con el fin de promover e incentivar la cooperación cultural con otros países y contribuir a la difusión de la lengua y cultura españolas en el extranjero, de conformidad con los Acuerdos bilaterales de cooperación cultural entre España y otros Estados o, unilateralmente, cuando estos Acuerdos no existan y así lo aconseje la propagación lingüística y cultural en el exterior para la realización de estudios de perfeccionamiento de español y sirva de ayuda económica complementaria para el mejor desempeño de las funciones de lector.

### II. Duración de la beca

Estas becas tendrán una duración mínima de un año y un máximo de dos, siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan. Excepcionalmente, este período será prorrogable por un año más si las circunstancias de toda índole lo aconsejan.

### III. Requisitos de los beneficiarios

1. Ser de nacionalidad española.
2. Ser Licenciado en Filología, preferentemente Hispánica.
3. Justificar documentalmente los requisitos anteriormente citados.

### IV. Documentación

1. Solicitud junto con fotocopia del documento nacional de identidad.
2. Currículum vitae con fotocopias de los documentos acreditativos de lo expresado en él.
3. Fotocopia del certificado académico con especificación de calificaciones.

### V. Presentación de solicitudes

La documentación se presentará en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, José Abascal, 41, 28003 Madrid.

### VI. Concesión de la beca

La concesión se realizará mediante selección hecha por la Comisión de Valoración, formada por el Subdirector general de Cooperación Cultural Internacional, el Jefe de Área de Acción y Cooperación Cultural y el Director Jefe de Becas y Asistencia Universitaria, o personas que les sustituyan.

Los seleccionados tendrán que ser debidamente entrevistados antes de proceder a la definitiva adjudicación.

La Comisión de Valoración tendrá en cuenta el siguiente baremo:

Currículum vitae y experiencia profesional, hasta 2,50 puntos.

Expediente académico, hasta 2,50 puntos.

Resultado de la entrevista, hasta 2,50 puntos.

Cursos de perfeccionamiento de español para extranjeros, hasta dos puntos.

Interés para España del funcionamiento del Lectorado, hasta 0,50 puntos.

El resultado de la selección será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

### VII. Plazos de solicitud

Treinta días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente resolución.

### VIII. Cuantía de la beca y forma de percepción

Estas becas consisten en una ayuda económica cuyo importe varía en consonancia con las circunstancias del país y puesto de trabajo, así como de las disponibilidades presupuestarias de esta Dirección General.

Los lectores percibirán por trimestres vencidos la beca de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas a través de la Embajada o Consulado de España más próximo al lugar de trabajo, incluso durante el período de vacaciones.

La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas abonará en todo caso viaje de ida y el de vuelta si se ha permanecido dos años en el Lectorado.

**IX. Obligaciones de los beneficiarios y causas de pérdida de la beca**

Los beneficiarios de las becas que convoca la presente resolución estarán obligados al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de una Memoria anual de actividades, con especial referencia al interés que suscite en el país la lengua cultural y civilización españolas.
2. Justificar haber percibido la beca.
3. Facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

Serán causas de pérdida de las becas concedidas las siguientes:

1. La falta de envío de la Memoria anual.
2. El abandono de las funciones de su cargo.
3. La expulsión o rescisión del contrato de Lectorado por parte de la Universidad contratante.

La beca concedida, así como el reconocimiento expreso de las percepciones, no conceden ninguna clase de derechos que no sea la percepción del importe de la citada beca.

Madrid, a 20 de julio de 1993.—El Director general, Delfín Colomé Pujol.

**ANEXO QUE SE CITA****Relación de las becas de ayuda objeto de la convocatoria**

Lectorado: Lectorado Español. País: Hong Kong. Universidad contratante: Universidad de Hong Kong.

**20383** *RESOLUCION de 23 de julio de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 15 de noviembre de 1992.*

La Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral, mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y en favor de la convocatoria de 15 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 134B, concepto 226.07, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

**ANEXO****A) Música**

1. Juan Luque, tenor, para un concierto en Montreal. A favor de Juan Luque, 99.000 pesetas.
2. Antonio López, pianista, para un concierto en Montreal. A favor de Antonio López, 99.000 pesetas.
3. Grupo «Florilegium Musicum», para un concierto de música española antigua en Viena y Alpbach. A favor de Antonio Danie Hisi, 300.000 pesetas.
4. Gautama Valerio del Campo Peñalver. Concierto en Nueva York. A favor de Gautama Valerio del Campo Peñalver, 250.000 pesetas.
5. Homenaje al guitarrista español Segundo Pastor, Estados Unidos. A favor de Pedro Ruiz de Luna González, 396.000 pesetas.
6. Luis de Pablo, compositor. Para asistir al estreno mundial de su ópera «La madre invita a comer», en Venecia. A favor de Luis de Pablo, 100.000 pesetas.
7. Laboratorio de Interpretación Musical (LIM). Concierto en el Teatro de San Luis, Lisboa. A favor de Jesús Villa Rojo, 1.200.000 pesetas.
8. Grupo Zarabanda. Para un concierto extraordinario dentro de una gira por los países nórdicos. A favor de Musiespaña, 500.000 pesetas.
9. Jordi Masó. Pianista. Concierto en Dublín de música española contemporánea. A favor de Jordi Masó, 60.000 pesetas.
10. Grupo Flamenco Alameda. Para gastos de desplazamiento de la gira por Seul, Taejón, Kuwait y Nueva Delhi. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 2.000.000 de pesetas.

11. Trío de Barcelona. Para celebración de dos conciertos en el Festival Internacional de Stavelot. A favor de Alberto Attenelle, 244.715 pesetas.

12. Orquesta de Cuerda del Instituto Cervantes de Múnich. Conciertos con programa de música española en Múnich. A favor de Juan Esteban del Pozo, 1.500.000 pesetas.

13. Enrique García Asensio, Director de orquesta, y María Ester Guzmán, guitarrista. Interpretación del «Concierto de Aranjuez», con la Orquesta de la Radio de Bucarest. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 200.000 pesetas. 15. Fundació Aula de Música.

14. L'Aula. Fundació Aula de Música. Para proyecto de cooperación internacional en educación musical universitaria en Estados Unidos. A favor de Fundació Aula de Música, 700.000 pesetas.

15. Rafael Catalá, guitarrista. Para dos conciertos a celebrar en Jerusalén (Semana Cultural de España) y Riad (Arabia Saudita). A favor de Rafael Catalá, 500.000 pesetas.

16. Inmaculada Egido, soprano, y J. Antonio Alvarez Parejo, piano. Para un recital en Jerusalén (Semana Cultural de España). A favor de Inmaculada Egido, 250.000 pesetas. A favor de J. Antonio Alvarez Parejo, 150.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 230.000 pesetas.

17. María Escribano Sánchez, compositora. Para asistir a curso magistral impartido por Leonardo Balada, Universidad del Carnegie Mellon, Pittsburgh, Estados Unidos. A favor de María Escribano Sánchez, 300.000 pesetas.

18. Cuarteto de guitarras Entrecuatre. Para asistir a la Semana XI de Guitarra de Rotenburgo, Alemania. A favor de Arte Tripharia, 200.000 pesetas.

19. María José Alamos. Para asistencia a Congreso Internacional de Cooperación Musical y Empresarial, París. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 96.390 pesetas.

20. Manuel Burgueras, pianista. Para desplazamiento a Lisboa, para recital lírico. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 52.100 pesetas.

21. Enrique Viana, tenor. Para desplazamiento a Lisboa, para recital lírico. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 52.100 pesetas.

**B) Teatro**

1. Vicente Molina Foix, para asistir al estreno mundial de su ópera «La madre invita a comer», en Venecia. A favor de Vicente Molina Foix, 100.000 pesetas.

2. Grupo Boni & Caroli. Para actuaciones en el Centro Cultural de Belem, Lisboa, y participación en el VI Encuentro Internacional de Teatro y Monociclismo, Pekín. A favor de Ramón Muñoz Farreny, 750.000 pesetas.

3. Laboratorio de Teatro William Layton. Para representación de la obra «Talem» en la Semana Cultural de España en Jerusalén. A favor de Begoña Valle, 700.000 pesetas.

4. Andrés Morte. Para coordinación del Congreso Internacional para la Promoción del Teatro, en Centroamérica y Caribe. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 172.150 pesetas.

**C) Danza**

1. Grupo Alameda y Grupo de Danza Kathak. Para desplazamiento en avión desde Madrid a Venecia, para su actuación en la XLV Bial de Venecia. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 994.820 pesetas.

**D) Artes plásticas**

1. David Balsells, fotógrafo. Para participación en Certamen Internacional de Fotografía, Montreal (Canadá). A favor de David Balsells, 160.000 pesetas.

2. Aurora García. Por trabajos extraordinarios en el Pabellón Español de la XLV Bial de Venecia, 91.500 pesetas.

3. Inés Fernández Arias. Para desplazamiento a Venecia con motivo de la XLV Bial de Venecia. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 155.720 pesetas.

4. José Angel Valente, María Orán, Miguel Zanetti y Pilar Gutiérrez. Para desplazamiento a Venecia con motivo de la XLV Bial de Venecia. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 516.260 pesetas.

5. Juan Luna. Para asistencia a Congreso Internacional de Museos en Tel Aviv, Israel. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 169.905 pesetas.

6. José Angel Valente. Gastos de estancia en Barcelona con motivo del desplazamiento para asistir a la XLV Bial de Venecia. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima», 14.500 pesetas.

7. Ana Romero de Pablos, José Manuel Matilla Rodríguez. Para coordinación y montaje especializado de la exposición de la Calcografía Nacio-